

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

El presente documento tiene como objetivo la acreditación de lo establecido en el artículo 16, apartado 1.3, del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, en el que se indica que para actuaciones de cualquier programa de incentivos con una ayuda concedida inferior a 100.000 €, de manera opcional, por parte del beneficiario de la ayuda se podrá aportar cuenta justificativa simplificada, según lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

1. DATOS DEL BENEFICIARIO.

Nº EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
N.I.F.:	

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN.

TÍTULO DEL PROYECTO / ACTUACIÓN:			
DIRECCIÓN:		C.P.:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
PROGRAMA DE INCENTIVOS:			

3. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA.

De conformidad con el apartado 1.3.a) del artículo 16.1: una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, debiendo incluir descripción del sistema de monitorización incorporado de acuerdo con lo indicado para cada programa de incentivos en el anexo I del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

3.1. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Breve descripción de las actividades realizadas.

3.2. RESULTADOS OBTENIDOS.

Breve descripción de los resultados obtenidos, indicando número de equipos, así como la potencia de generación y/o almacenamiento finalmente instalados.

3.3. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN.

Breve descripción del sistema de monitorización.

En su caso, para bombas de calor (aeroterminia, hidrotérminia, geotérminia), valor de SPF: _____

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

⁽¹⁾ ACLARACIONES:

Como beneficiario de la ayuda, y de conformidad con el artículo 16, apartado 1.1, letra o), del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, deberá tener en cuenta que:

- En caso de pago directo al proveedor por el beneficiario, el justificante de pago deberá incluir, entre otros, lo siguiente:
 - A favor de quién es la transferencia, que deberá ser el proveedor que ha emitido la factura.
 - Quién realiza el pago, que deberá ser el beneficiario.
 - La fecha de valor, que es aquella en la que se completa la operación de gasto y se produce la salida efectiva de los fondos del beneficiario.
 - El número de factura a la que corresponde el pago.
 - Importe pagado.
 - En su caso, el importe fraccionado con respecto a la factura.
 - En su caso, indicar si se trata de un pago anticipado.
- Si el pago se realiza a través de documento de giro, deberá aportar, además de la copia de este, el extracto de movimientos bancarios acreditativo de la salida material de fondos.
- En caso de que el pago se realice por una entidad financiera en nombre del beneficiario, deberá aportar:
 - Contrato suscrito con la entidad financiera que contemple expresamente, entre otros, la autorización de pago al proveedor por parte de la entidad financiera en nombre del beneficiario (prestatario o comprador).
 - Certificado de pago expedido por la entidad financiera que acredite el pago al proveedor en nombre del beneficiario.
- Los justificantes obtenidos a través de internet tienen que estar validados por la entidad bancaria o disponer de códigos para su verificación por terceros en el portal corporativo de dicha entidad bancaria.
- No se admitirán pagos realizados en efectivo ni pagos aplazados con vencimiento superior a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

6. OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES CONCEDIDAS O COBRADAS.

De conformidad con el apartado 1.3.d) del artículo 16.1: un detalle de otros ingresos o subvenciones concedidas o cobradas para la misma actuación para la que se solicita ayuda, con indicación de su importe y su procedencia, otorgadas por cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional, o bien de no ser beneficiario de otras ayudas para la misma actuación.

EXISTEN otros ingresos o subvenciones concedidas cobradas para la misma actuación: SI NO

(Detallar si es el caso)

ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA CONCEDENTE	CÓDIGO/Nº EXP. (1)	EJERCICIO FISCAL	S/C/P (2)	FECHA	IMPORTE (€)

(1) De no conocerse el código de expediente, reflejar el programa o línea de ayuda del organismo

(2) Indicar la situación actual de la ayuda: S (solicitada), C (concedida), P (pagada)

7. CARTA DE PAGO DE REINTEGRO.

De conformidad con el apartado 1.3.e) del artículo 16.1: en su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos en caso de anticipos.

ADJUNTA carta de pago de reintegro, así como de los intereses derivados de los mismos: SI NO

8. CONCLUSIÓN.

Que D/D^a. _____, redactor/a del presente documento, actuando en su propio nombre, **CERTIFICA** que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la actividad realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de justificación concedido, o en su caso, dentro de la ampliación previamente autorizada del mismo, acreditando además, que la documentación aportada es auténtica y coincide con la documentación original.

Se firma el presente documento en fecha _____

(Espacio reservado para la firma del documento por el beneficiario).

RECORDATORIO:

La presentación de la cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario de la ayuda le eximirá de aportar al expediente la documentación establecida en las letras a), k) y m) del apartado 1.1. del Decreto 145/2021, así como de la declaración responsable indicada en el apartado 1.4. del artículo 16 del mismo decreto, si bien deberá aportar copias tanto de las facturas como de sus justificantes de pago, y en su caso, contrato suscrito con la entidad financiera que contemple expresamente, entre otros, la autorización de pago al proveedor por parte de la entidad financiera en nombre del beneficiario (prestatario o comprador) y certificado de pago expedido por la entidad financiera que acredite el pago al proveedor en nombre del beneficiario. También deberá aportar el resto de documentación justificativa, según corresponda, de la establecida en el apartado 1.1. y en los apartados siguientes del punto 1 del citado artículo, excepto lo indicado en el apartado 1.2 para inversiones con un coste elegible superior a 1.000.000 €.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

El órgano instructor podrá realizar comprobaciones sobre lo indicado por el beneficiario en su cuenta justificativa simplificada, con el fin de obtener la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, realizando para ello requerimiento de aquella información aclaratoria que precise sobre la misma, concediendo un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de la recepción por el mismo del requerimiento.

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Avenida Luis Ramallo, s/n - 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

	<p>datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable".</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.• Direcciones postales o electrónicas.• Datos laborales, tributarios y de seguridad social. <p>No se tratan datos especialmente protegidos.</p>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Código identificación DIR3: A11027471